



Bucaramanga, 05 de Diciembre 2020.

Señores

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Referencia: Subsanación al informe de evaluación del proceso de contratación No. **SEB-CM-001-2020**, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERO CONTABLE A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACION PREPARADA EN CASA- JORNADA EN CASA-PRESENCIALIDAD (ALTERNANCIA) PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA"**.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, a continuación, se da respuesta a los requerimientos planteados:

OBSERVACIÓN No. 1

1. Teniendo en cuenta la solicitud jurídica emitida por la entidad

En Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes diciembre de 2020, se procede a realizar la solicitud de subsanación de requisitos habilitantes dentro del proceso **SEB-CM-001-2020**, al proponente **UT UNIPAE 2020**:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – Debe adjuntar la póliza siguiendo los requisitos indicados para los proponentes plurales: *"...la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación"*.

SUBSANACION

Se acoge la solicitud realiza por la entidad contrante, se adjunta anexo con la modificación Requerida.

Por lo anterior, se da cumplimiento con el requisito establecido en el pliego de condiciones, se subsanan todos los documentos requeridos según el informe de evaluación, por lo tanto, se solicita al comité evaluador calificar como CUMPLE al oferente **UNION TEMPORAL UNIPAE 2020**.

Cordialmente,

EDWIN GABRIEL DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL